REPÚBLICA ARGENTINA

# PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

## JUSTICIA NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL
## DIRECCIÓN GENERAL DE MANDAMIENTOS

## CARÁTULA DE MANDAMIENTO

Origen: **JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 1**

Destinatario: AMANCAY FUND SA

Dirección: AV. CORRIENTES 922

Observaciones de la dirección:

Tipo: I-Intimación

Expediente: 110/2025/0

Autos: ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE ECONOMIA -SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ AMANCAY FUND SA s/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA

Fecha de recepción:

DIRECCIÓN GENERAL DE MANDAMIENTOS
14 MAY 2026
PARA LA JUSTICIA NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

# ZONA 54

MA000001136515

MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO Y CITACION DE REMATE

El Oficial de la zona que corresponda se constituirá en el domicilio CONSTITUIDO de AV. CORRIENTES 922, 7MO PISO, OFICINA 38, CABA e intimará a AMANCAY FUND S.A., C.U.I.T. N° 30-71460045-8 para que dé y pague en el acto de serle requerida la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE ($25.920.-), que le reclama la actora, con más la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS ($7.776), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas, que se reclaman en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE ECONOMIA -SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) C/ AMANCAY FUND SA S/ PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA" (Expte. N°110/2025) que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 1 a cargo del Dr. Folco, Carlos Maria, Secretaria N° 2 a mi cargo, con asiento en Paraguay 923/925, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el mismo acto se le hará saber que debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (arts. 41 y 540 del C.P.C.C.N.), asimismo se le hará saber que la intimación importará la citación para oponer excepciones en el término de (5) días, bajo apercibimiento de mandarse a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, interés y costas (Art. 540 y ss del C.P.C.C.N.).----------

Se deja constancia que las copias de la demanda y de la documentación correspondiente a la causa se encuentran digitalizadas y disponibles para su consulta a través del sistema público de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (http://scw.pjn.gov.ar), debiéndose seleccionar para ello la Jurisdicción "CAF-Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal" e ingresar el número de expediente , por dicha razón, no se adjuntan con al mismo copias en soporte papel.----------

El auto que ordena esta medida expresa:" Buenos Aires, 27 de febrero de 2026.- Atento lo solicitado, líbrese mandamiento de estilo a los mismos fines y efectos que el anterior. Téngase presente lo solicitado en el punto II del escrito a despacho, en relación a la firma demandada. - Fdo. Carlos María Folco.". Otro auto ordena: "Buenos Aires, 11 de febrero de 2025.- Por presentado, por parte en el carácter invocado en mérito de la documental acompañada y por constituidos los domicilios procesal y electrónico.- Proveyendo el escrito de inicio: Por presentados, por parte en el carácter invocado en mérito de la documental acompañada y por constituidos los domicilios procesal y electrónico.- Intímese al letrado a que, en el plazo de cinco (5) días, acompañe el bono de derecho fijo que establece el art. 51, inc. d) de la ley 23.187, bajo apercibimiento -en caso de incumplimiento- de comunicarlo al C.P.A.C.F.- Por ofrecida la prueba. Agréguese la documental acompañada.- Líbrese mandamiento de intimación de pago y citación de remate, en los términos de la ley 22.172, por la suma de $25.920 (pesos veinticinco mil novecientos veinte) con más la suma de $ 7.776 que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas (art. 531 del CPCCN), bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación de la ejecutada para oponer excepciones dentro del plazo de cinco (5) días

DIRECCION GENERAL DE MANDAMIENTOS
14 MAY 2026
PARA LA JUSTICIA NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

y constituir domicilio, en los términos y con el apercibimiento dispuesto por el art. 542 y cc. del Código citado.- Hágase saber a la demandada que no se adjuntan en soporte papel las copias de la demanda y de la documentación correspondiente, en razón de encontrarse digitalizadas y disponibles para su visualización a través del sistema público de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación en el sitio web www.pjn.gov.ar, debiéndose seleccionar la jurisdicción: CAF – Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal e ingresar número y año de expediente.- El proyecto de mandamiento deberá ser presentado en un archivo PDF para su confronte y, en caso de no ser observado, posterior suscripción.- Líbrese oficio al BC.R.A., en los términos del art. 400 del CPCCN y mediante el sistema DEOX, a fin de que, a través de las entidades bancarias y/o financieras que se encuentran bajo su órbita, informe si la demandada posee fondos y/o valores depositados en cuentas de su titularidad y/o en plazos fijos y, en caso afirmativo, indique nombre completo de la/s cuenta/s, tipo/s y número/s y la/s entidad/es en que se encuentra/n abierta/s y/o depositados los fondos.- El proyecto de oficio deberá ser presentado en un archivo PDF para su confronte y, en caso de no ser observado, posterior libramiento mediante el sistema DEOX.- Anotada la medida ordenada, notifíquese a la demandada en los términos del art. 198 del CPCCN.- A la solicitud de apertura de cuenta: Téngase presente para su oportunidad.- Téngase presente lo manifestado en el punto X.- Ténganse presentes las autorizaciones conferidas en los términos del art. 134 del CPCCN.- Téngase presente la reserva del caso federal.- Carlos María Folco Juez Federal. ”----------

Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de MAYO del 2026. ----------

FLORENCIA A. OTERO
SECRETARIA FEDERAL

En 20 (veinte) de mayo de 2026

...SIENDO LAS.....HS. ME CONSTITUI EN EL DOMI
CILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO Y..... NO .....RESPONDIENDOSE
A MIS LLAMADOS, REQUERI LA PRESENCIA DEL.....EJECUTADO
A UNA PERSONA QUE DIJO SER.....
.....Y QUE.....
REQUERIDO.....VIVE.....ALLI ACTO CONTINUO LE INTIMI
EL PAGO DE LA SUMA RECLAMADA, Y NO PAGO, MANIFESTANDO
DEMAS NO TENER BIENES QUE DAR A EMBARGO, EN ESTE ESTADO
PROCEDI A NOTIFICARLE.....DE LA CITACION ORDENADA P
REVIA LECTURA LE.....DEJE DUPLICADO.....DE IGUAL TENOR Y
QUE RECIBIO Y FIRMO

Procede Fijar el Duplicado del presente en el Puesto de Acceso de ese Domicilio conste.

ANDREA I. MORAWSKI
OFICIAL DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN